



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

*Corrección de errores de aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 04 del ejercicio de 2015*

A través del presente se procede a publicar la corrección de errores observada en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos de 30/12/2015, número 246 en relación al expediente de modificación del presupuesto general de 2015 número 4.

Donde dice:

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

##### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.000,00
	Total aumentos	14.000,00

Debe decir:

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

##### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	17.629,04
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.000,00
	Total aumentos	31.629,04

Y donde dice:

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

##### AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	14.000,00
	Total aumentos	14.000,00

Debe decir:

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

##### AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	31.629,04
	Total aumentos	31.629,04



Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Covarrubias, a 11 de enero de 2016.

El Alcalde,  
Óscar Izcara Moreno